



Municipalidad de Mercedes
Departamento Ejecutivo

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FNE 2020

Expediente N° 193/2020 -

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a fojas 1 de los presentes actuados la Dirección de Tránsito solicita el pago de la bonificación por tarea de riesgo para los agentes, Ancho Iñaki, Casco Oscar, Collado Rocio, Provoste German, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa situación de revista y datos personales de los agentes mencionados -

Que asimismo informa que el señor Guillermo Andrés Mazzieri se desempeña como Personal Reemplazante, por lo que corresponde incorporarse el adicional por tarea riesgosa en el expediente de designación del reemplazo.-

Que el artículo 49° inciso i) del Convenio Colectivo de Trabajo establece el adicional por tarea riesgosa, "el trabajador que realice tarea riesgosas recibirá un adicional que será del dieciocho por ciento (18%) del sueldo de su clase como mínimo".-

Que Contaduría informa la partida por la que se atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Disponese el pago de la bonificación por tarea de riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° inciso i) del CCTM Ley 14656, a los agentes que se detallan a continuación, a partir del 01/01/2020 y hasta que el Departamento Ejecutivo lo disponga;

Apellido y Nombre	Situación de revista	Jurisdicción	Programa
ANCHO IÑAKI CARLOS ALBERTO	Insp. 6, Cat. 4 c 36 hs.	1110102000	01.09
CASCO OSCAR ARTURO	Serv. 5 Cat. 3 c 42 hs.	1110102000	01.09
COLLADO ROCIO MADELEINE	Serv. 5 Cat. 3 c 30 hs.	1110102000	01.09
GOMEZ NESTOR VICENTE	Serv. 5 Cat. 3 c 30 hs.	1110102000	01.09
HOLZMANN DAMIAN ARIEL	Insp. 6, Cat. 4 c 48 hs.	1110102000	01.09
JENSEN MARCELO JESUS	Obr. 6, Cat. 4 c 30 hs.	1110102000	01.09
LARROUDE SERGIO JAVIER	Obr. 5, Cat. 6 c 48 hs.	1110119000	
PROVOSTE FITTIPALDI GERMAN	Insp. 6, Cat. 4 c 48 hs.	1110102000	01.09



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Expediente N° 193/2020.-

ARTICULO 2°: - El Gasto es imputable a la Partida 1.1.7.3 TAREA RIESGOSA, Cat. Prog.; 01.09.00 Ordenamiento Urbano, Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno; Cat. Prog. 01.01.00 Conducción y Administración 1110119000 Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos - F.F. 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Dirección de Tránsito, Contaduría, Tesorería, Cumplido, VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 155 .-

JDLF.-

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno


Dr. Arturo A. Roja
INTENDENTE MUNICIPAL